



PERDIDA PARCIAL O TOTAL



Comuníquese de inmediato con la aseguradora para solicitar asistencia a través del numeral de emergencia de la aseguradora respectiva.



NO admitir responsabilidad o culpa alguna, tampoco debe conciliar hasta que no se haga presente el abogado de la compañía, quien dará las recomendaciones frente al hecho.



Las personas que estén involucradas en el accidente de tránsito deberán acumular pruebas del incidente, "a través de la utilización de herramientas técnicas y tecnológicas, que consideren que les permitirá demostrar la ocurrencia del accidente, se deben recoger pruebas y documentar sus posibles causas.



Registre la placa, marca, color y aseguradora del otro vehículo, así como nombres y datos de localización de los terceros afectados o posibles testigos y toda la información relevante necesaria que ayude posteriormente a la atención de la reclamación.



En caso de hurto total del vehículo, Instaurar inmediatamente la denuncia ante la autoridad competente con toda la información consignada en la tarjeta de propiedad como es; número de motor, chasis, placa, color de su vehículo y demás.



#324



#224



#322



#247



#265



#789



#624



#935



#360



#204



#388



#723

LÍNEAS DE EMERGENCIA

Cll. 100 N. 60-04 Ofc. 405 Centro Comercial Master Center
Celular: 320 4334509 Telefax: (571) 6245747 - (571) 6432744
Comercial@teaseguramos.com.co

 teaseguramos
 teaseguramosbog

